Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 02 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 149/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE NOTA INTERNA Nº 1137-AI-2019, PARA EL ÁREA GEOP DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 1018/19 Letra: SC-GEOP-AT (v. fs. 1/2), el Área Técnica del Organismo ha solicitado la provisión de 1 (una) PC de escritorio con capacidad para abrir y analizar los archivos AutoCAD.

Que a foja 4 obra Nota Interna Nº 1210/19 Letra: TCP-SC, del C.P. Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable, mediante la cual solicitó autorización para la adquisición de una PC de escritorio conforme requisitos mínimos y licencias, informados por el Asesor Informático en su Nota Interna Nº 1137-AI-2019 (v. f. 3).

Que la Dirección de Administración, mediante Nota Interna Nº 1310/2019 letra: TCP-DA (v. f. 6), informó que en virtud de la intervención del Asesor Informático a foja 5 vta. no resulta necesario la adquisición de la licencia AutoCAD, informando la estimación del gasto para la adquisición de 1 (una) PC de escritorio y una licencia Office, por la suma total de $ 110.898 (ciento diez mil ochocientos noventa y ocho pesos).

Que a foja 6 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 88/2019, obrante a foja 8.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de 1 (una) PC de escritorio y una licencia Office, conforme las características y requisitos mínimos informados por el Asesor Informático en su Nota Interna Nº 1137-AI-2019, por la suma total estimada de $ 110.898 (ciento diez mil ochocientos noventa y ocho pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación normados en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 275 - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia